



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Miércoles, 14 de mayo de 1980

Núm. 109

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el punto de venta, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente ejemplar. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente y encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION CUARTA

Núm. 3.664

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

- Concepto: Tráfico de empresas
Administración mociones
- WE54104. Roca Boixader, Juan. Las Rosas, 8. Z-75-77. 14.646. 14.646.
- WC00397. Tabuena Palacin, Gregorio. Avenida del Compromiso de Caspe, 15. 1978. Albañilería. 683.000. 18.441.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, los deudores podrán satisfacer los débitos

durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula y certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentar-

se por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 18 de abril de 1980. — El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

Núm. 3.665

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

- Concepto: Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales
- T004008. García Andrés, Pilar. Vía Hispanidad, 7. 1979. Concesiones administrativas a perpetuidad. 23.000. 597.
- T020506. García Navío, Juan-José. Alvira Lasierra, 5. 1979. Transmisión bienes muebles. 400.000. 18.133.
- T002309. Carnicer Cebrián, Victoria. Horno, 8. 1980. Concesiones administrativas a perpetuidad. 6.000. 160.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.018 de 1967, de 6 de abril, sin

perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 18 de abril de 1980. — El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

Núm. 3.639

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Cuota de beneficios
Administración mociones

JE34246. Pallarés Romero, Andrés. Avila, 33. Jurado. Definitiva 10700-76. 15.604. 15.604.

JE34010. Robres Gómez, Angel. Angel Ganivet, 10. Recurso. Definitiva 10700-76. 16.804. 16.804.

JE34022. Laborda Casas, Pilar. Castelar, 37. Recurso. Definitiva 23611-77. 10.907. 10.907.

K002451. Marzo Manero, Joaquín. Avenida de las Torres, 21. 1978. 0880801. Contratista obras públicas. 24.400.

K002864. Gracia Estibáriz, Joaquín. Contamina, 17. 1978. 08822. Revestimiento escayolado. 21.600.

K003013. Pardos Pardos, Julián. Híjar, 4. 1978. 08823. Pintura y empapelado. 25.200.

K003032. Subirón Lacambra, José-Luis. Santander, 25. 1978. 08823. Pintura y empapelado. 25.200.

K004918. Berna Beltrán, Blas. Perna, 19. 1978. 12852. Cafés, bares y afines. 13.300.

K005010. Correas Otín, Antonia. Casta Alvarez, 21. 1978. 12852. Cafés, bares y afines. 20.200.

K005326. Martínez Martínez, Santiago. Plaza San Miguel, 4. 1978. 12852. Cafés, bares y afines. 19.200.

K006715. Calvo Chacón, Luis. Reboleña, 4. 1978. 1420. Fabricación muebles. 108.400.

K007919. Aznar Monteagudo, Fernando. Caspe, 14. 1978. 15375. Instalación material eléctrico. 26.700.

J064003. Marco Manero, Joaquín. Avenida de las Torres, 21. 1977. 0880801. Contratista obras públicas. 800.000. 150.250.

J068582. Cubero Esteban, María-Josefa. Cortes de Aragón, 32. 1977. 21631. Menor mercería. 449.000. 51.700.

J069740. Correas Otín, Antonia. Casta Alvarez, 21. 1977. 12852. Cafés y bares. 309.000. 31.450.

J070098. Marco Alonso, Agustín. Aguadores, 25. 1977. 12852. Cafés y bares. 129.000. 21.908.

J070465. Sebastián Tesán. Ricardo-Manuel. Salvador Minguijón, 2. 1977. 12852. Cafés y bares. 49.000. 7.408.

J072073. Gallel Martín, Ismael. Moncayo, 60. 1977. 21500. Confección prendas. 540.000. 50.312.

J072168. Ramos Larrosa, Antonio. Manifestación, 31. 1977. 21500. Confección prendas. 200.000. 31.112.

J072180. Ruiz González, Elvira. Inglaterra, 22. 1977. 21500. Confección prendas. 220.000. 21.167.

K001256. Palacín Calvo, Manuel. Camino de los Molinos, 17. 1978. 03620. Menor comestibles. 10.900.

K003018. «Pintado José Estobal». Monasterio de Siresa, 8. 1978. 08823. Pintura y empapelado. 54.300.

K007556. Domingo Casao, Andrés. Tomás Higuera, 27. 1978. 15275. Instalación fontanería. 23.800.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 18 de abril de 1980. — El Jefe de Servicios Generales, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.867

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Fernando Laiglesia Cacho, con domicilio en Domingo Ram, núm. 33, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción de muro en la acera del barrio de la Química.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de abril de 1980. — Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.868

José-Luis Gimeno Murillo ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la conservación e instalaciones de alumbrado en los barrios de Oliver, Casablanca y otros.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de abril de 1980. — Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.869

José-Luis Gimeno Murillo ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la conservación e alumbrado a los barrios de La Cabaña, Lugarico, Malpica y otros.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de abril de 1980. — Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.870

José-Luis Gimeno Murillo, con domicilio en San José de Calasanz, 13, solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del servicio de conservación de alumbrado en los barrios de Peñaflor y Villamayor.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de abril de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.871

José-Luis Gimeno Murillo, con domicilio en San José de Calasanz, 13, solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del servicio de conservación de alumbrado público en los barrios extremos de la ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de abril de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.968

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo que sigue:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de materiales eléctricos para atender las necesidades de alumbrado público durante el año 1980, con un presupuesto de 3.414.947'45.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de abril de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.970

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo que sigue:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público de 1980, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 2.427.440.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de abril de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.006

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en su reunión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación mediante subasta de las obras correspondientes al proyecto de pavimentación de aceras en varias calles de la ciudad, sector 4: Albareda, Bilbao, Canfranc y otras, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 12.765.000.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 29 de abril de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.637

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1980.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho quince horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores: Don Miguel Merino Pinedo, don Luis Roldán Ibáñez, don Emilio Eiroa García, doña María Urrea Martín, don Carlos Lahoz Mustienes, don Francisco Polo Blasco, don José-Luis Soto Cardero, don Francisco Gaviña Rivelles, don Luis García-Nieto Alonso, don Alfredo Villalba Arlegui, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno,

don Juan Monserrat Mesanza, don Antonio Esteve Gimeno, don José-Antonio García Pérez, don José-Luis Martínez Blasco, don Javier Alvo Aguado, don Carmelo Ráfales Sanz, doña Isabel Pérez Grasa, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Vicente Rins Alvarez, doña María Arrondo Arrondo, don Daniel Casas Puentes, don Mariano Blasco Gimeno, don Antonio González Triviño, don Jerónimo Blasco Jáuregui y don Miguel-Angel Loriente Ariza.

Excusaron su falta de asistencia a la sesión: el señor Franco Maldonado, por estar enfermo; señor Valles, por estar de viaje, y señora Avilés, por estar de viaje. Actuaron de Interventor y Secretario los funcionarios titulares.

Se acordó constase en acta, a propuesta de la Alcaldía, la satisfacción corporativa por la firma de la última entrega correspondiente a la «operación cuarteles» con el Ramo de Guerra.

Quedó enterada la Corporación de telegramas remitidos por la Alcaldía al Director general de Iberia y Director general de Transportes Aéreos protestando por la supresión de vuelos en días festivos de la línea Zaragoza-Madrid y solicitando la no alteración de programas de vuelos entre estas dos ciudades.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Entrando en el orden del día, se acordó:

Oficial

Dar cuenta de providencias y medidas adoptadas en relación con la circulación por el término municipal de materias radioactivas. Se aprobó, junto con este dictamen el que figuraba con el número 131 en el orden del día, ratificándose el acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de marzo de 1980 respecto a ejercicio de acciones en relación con circulación de materias radioactivas en el término municipal. Como consecuencia de estos acuerdos se retira la moción del Partido de los Trabajadores que, con el número 133 del orden del día, se refería a este mismo tema.

—Propuesta de que se instruya el oportuno expediente de expropiación forzosa del edificio llamado «Torreón de Fortea», en la plaza de San Felipe.

—Promover información pública sobre participación de la ciudad de Zaragoza en el próximo Campeonato Mundial de Fútbol.

Urbanismo

Aprobar proyecto técnico de obras de renovación y ampliación de servicios de pavimentación, abastecimiento y saneamiento, de las calles Echegaray y Tomeo, con un presupuesto de 6.228.136 pesetas.

—Considerar debidamente cumplidos los trámites referentes a la aprobación del proyecto técnico, relativo a obras de construcción de parque en el barrio de Alfocea, con un presupuesto de pesetas 2.609.142,67.

—Idem ídem los trámites referentes a la aprobación del proyecto técnico relativo a las obras de pavimentación provisional de un tramo de las calles de San Eugenio y Cuarta Avenida, con un presupuesto de 805.707 pesetas.

—Idem ídem los trámites relativos a pavimentación del camino de Alfocea, tramo comprendido entre el barrio de Monzalbarba y puente sobre el río Ebro, con un presupuesto de 6.269.898,78 pesetas.

—Idem ídem los trámites referentes a la aprobación del proyecto técnico relativo

vo a pavimentación provisional del camino de Juslibol, tramo polígono «Ebro Viejo» a calle Juslibol, con un presupuesto de 3.750.769,13 pesetas.

—Idem ídem los trámites relativos a la aprobación del proyecto de prolongación de servicios de abastecimiento y saneamiento en la calle del Comercio del barrio de San Juan de Mozarrifar, con un presupuesto de 1.015.881,10 pesetas.

—Idem ídem los trámites referentes a la aprobación del proyecto técnico relativo a zona verde, en polígono 40 «La Bombarda», con un presupuesto de pesetas 7.450.942,98.

—Idem ídem los trámites referentes a la aprobación del proyecto técnico relativo a obras de saneamiento del barrio de Chan, en San Juan de Mozarrifar, con un presupuesto de 12.461.378,49 pesetas.

—Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, recaído en expediente sobre proyecto de instalación de alumbrado público, en complejo deportivo del barrio de Monzalbarba, declarándose incompetente legal para dictar acuerdo de aprobación definitiva, no calificable como de urbanización, en la forma que se indica en el dictamen.

—Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, recaído en expediente relativo a proyecto de pavimentación provisional de la calle Viva España, con un presupuesto de pesetas 1.385.183,14, declarándose incompetente legal para dictar acuerdo de aprobación definitiva, del referido proyecto no calificable como de urbanización, en la forma que se indica en el dictamen.

—Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, recaído en expediente relativo a construcción de cuatro puentes sobre el Canal Imperial de Aragón, con un presupuesto de pesetas 36.986.782,07, declarándose incompetente legal para dictar acuerdo de aprobación definitiva, en la forma que se indica en el dictamen.

—Idem ídem relativo a proyecto de instalación de alumbrado público en el parque de la Granja, del barrio de San José, con un presupuesto de 1.003.696 pesetas, declarándose incompetente la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón para dictar acuerdo de aprobación definitiva, en la forma que se indica en el dictamen.

—Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, recaído en expediente relativo a proyecto de parque en el barrio de San José, con un presupuesto de 12.072.314,91 pesetas, declarándose incompetente legal para dictar acuerdo de aprobación definitiva, en la forma que se indica en el dictamen.

—Devolver a la Comunidad de Religiosas Dominicas de Santa Inés aval constituido para garantizar las obras de abastecimiento de agua, alcantarillado, pavimentación y alumbrado en calles Boggiero, Cereros y paseo de María Agustín.

—Idem ídem a don Vicente Garcés Hernández el constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización en confrontación con la finca número 33 de la calle Escultor Lobato.

—Idem ídem a don Fernando Lozano Casas el constituido para garantizar las obras de pavimentación en calle Tirso de Molina y Séneca.

—Idem ídem a don José-María Ortiz Gratal el constituido para garantizar las

obras de pavimentación en confrontación de la finca sita en calle María Moliner, angular a Vista Alegre.

—Idem ídem a «Espuelas, Empresa Constructora», S. A., para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación, frente a la finca sita en el número 3 de la calle San Juan de la Peña.

—Autorizar a don Roberto Benedicto Salas para presentar proyecto definitivo de construcción para el solar sito en calle Lugo, número 66, al amparo de la excepción prevista en la norma 4.11 del Plan general de ordenación de la ciudad.

—Autorizar a don Santiago Blasco Delgado para presentar proyecto definitivo de construcción para el solar sito en calle Los Plátanos, sin número, del barrio de La Cartuja, al amparo de la excepción prevista en el párrafo 3.º de la norma 4.11 del Plan general de ordenación de la ciudad.

—Autorizar a don José Andrés Taure Gil para presentar proyecto definitivo de construcción para el solar sito en la calle Gil de Jasa, número 6, al amparo de la excepción prevista en la norma 4.11 del Plan general de ordenación de la ciudad.

—Autorizar a doña Dolores Prades Cano para presentar proyecto definitivo de construcción para el solar sito en calle Delicias, número 30, al amparo de la excepción prevista en la norma 4.11 del Plan general de ordenación de la ciudad.

—Adoptar la norma de carácter general de presentar los propietarios de las fincas de nueva construcción, así como edificios industriales, certificado de fin de obra municipal, respecto a la construcción del edificio, así como de la licencia de instalación industrial para la actividad que desarrolló igualmente municipal, antes de solicitar licencia de badén con reserva de espacio de prohibido aparcar, respecto de los garajes.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente la modificación del Plan general para el edificio en construcción en calle de las Armas, número 60, a petición de don Joaquín Navarro Minguillón.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de modificación de alineaciones en calle Santa Ana y camino de entrada al barrio de Monzalbarba, a petición de don Santiago Díaz García.

—Declarar en estado de reparcelación la unidad de actuación, delimitada por calles Tarazona, Caspe, Barcelona y Universitat, según plano redactado por la Dirección Técnica de Arquitectura, obrante en el expediente, a petición de don Emilio Espuelas Gómez.

—Aprobar inicial y, en su caso, definitivamente el estudio de detalle de ordenación de manzana, delimitado por las calles Capitán Pina, Padre Manjón, Unceta y Graus, a petición de «Inmobiliaria Espuelas», S. A., según planos visados por el Colegio Oficial de Arquitectos, en fecha 4 de diciembre de 1979, obrantes en el expediente.

—Desestimar recurso de reposición formulado por don Miguel Segarra Segarra, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña Trinidad Loscertales y hermanas, contra acuerdo plenario aprobatorio del estudio de detalle, para la ordenación de manzana comprendida entre la avenida de Madrid, calle Doctor Sanz Ibáñez y calle de nueva apertura, manteniendo en sus propios términos el acuerdo municipal recurrido.

—Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón aprobando definitivamente el proyecto de urbaniza-

ción sobre instalación de alumbrado en el tramo de la calle Pintor Marín Bagüés, promovido por «Entanar», S. A.

—Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón aprobando definitivamente el proyecto de urbanización en calle Lastanosa, entre calle Zapatero y Pedro el Católico, promovido por don Gerardo Gil Moreno.

—Quedar enterado de la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, suspendiendo la aprobación definitiva del proyecto de urbanización y alumbrado público en la carretera de Castellón, kilómetro 4,4 (segunda fase), hasta que se subsanen las deficiencias señaladas en el informe de los servicios técnicos de la Diputación General de Aragón.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo promovido por don Manuel González Miranda y otros, contra resolución ministerial, aprobada definitivamente con modificaciones la Ordenanza especial del paseo de Ruisantón de esta ciudad.

—Quedar enterado de la resolución de «Mopu», desestimando recurso de alzada promovido por don Francisco González Gómez, en nombre de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, denegatoria del proyecto de urbanización en avenida de Navarra, polígono 3.196.891 pesetas.

Economía y Finanzas

—Quedar enterado de resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, favorables a los intereses municipales, sobre reclamaciones formuladas por don José-María Tajada del llo, por apremio de recibos de agua y contador.

—Modificar la cifra a satisfacer en el programa de concierto por don Angel María Sierra, titular del bar «Noa-Noa», referente al impuesto sobre gastos suntuarios del año 1979, rectificando en este sentido el acuerdo plenario de 13 de junio de año 1979.

—Idem ídem por don Angel Vistoso García, titular del bar-club «Las Mofecas», referente al impuesto sobre gastos suntuarios del año 1978, rectificando en este sentido el acuerdo plenario de 14 de septiembre de 1978.

—Concertar con las entidades que en continuación se indican el pago del impuesto municipal sobre la publicidad de rótulos y carteles publicitarios durante el año 1980 con: «Galerías Preciados», S. A.; con «Zaragoza Urbana», S. A.; con «Cetespa», S. A.; con «Marketing Promoción y Publicidad», S. A.; con «Supersu» con «Publiaso», S. A., y con «Supersu» con «Cátedra Megabeco», S. A., referente a publicidad megafónica durante el mes de marzo de 1980.

—Quedar enterado de resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial sobre reclamación del Banco Popular contra tasa de apertura reclamación del Banco Hispano Americano relativo a liquidación de tasa de apertura reclamación de la Mutua General de Seguros contra tasa de apertura.

—Aprobar el índice de valoraciones y sus reglas de aplicación, a efectos del impuesto sobre el incremento del valor de

terrenos, para su vigencia durante el año de 1980-81.

—Quedar enterado de resolución del señor Delegado de Hacienda aprobando en los términos acordados por la Corporación municipal las modificaciones introducidas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de recogida de basuras, mercado de pescados, mercado de San Vicente de Paul, matadero y cementerio.

—Quedar enterado de sentencia favorable a los intereses municipales dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en el recurso interpuesto por «Salluvia», S. A., por el concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia.

—Concertar con las entidades que a continuación se indican, el pago del impuesto sobre la publicidad, correspondiente a la exhibición de rótulos y carteles publicitarios durante el año 1980: con «Expulz de Publicidad Exterior», sociedad anónima; con «Affiche, Publicidad Exterior», S. A.; con «Soportes Exteriores», S. A.; con «Arbega», S. A., y con «Publivia», S. A.

—Concertar con don Juan-Carlos Polo el pago del impuesto sobre gastos funerarios por la cena-baile organizado por la quinta promoción de alumnos de la Escuela Universitaria de Profesorado de EGB, celebrada en el restaurante «Las Carabelas». (Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta minutos, reanudándose a las veinte horas treinta y cinco minutos, sin la asistencia del señor Merino).

Propiedades

—Aceptar de «Inmobiliaria Edizar», S. A., la cesión gratuita de las porciones de terreno que se describen.

—Desafectar definitivamente del servicio público una porción de terreno del término de Cabaldós.

—Aprobar la ampliación del equipo de procesamiento de datos «Univac 90-30», con los elementos que se citan.

—Autorizar a «Red de Publicidad Exterior», S. A., para instalar cartelera metálica publicitaria en el solar de la avenida de Pablo Gargallo, donde se halla la Dirección de Montes.

—Abonar a don Sebastián Martínez Gargallo y otros cantidad que se indica en concepto de justiprecio por expropiación de los intereses de la finca Pignatelli, 20.

—Aprobar pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratación del suministro de cinco motores con destino a la planta potabilizadora de aguas.

—Aceptar la cesión gratuita del terreno que se describe, propiedad de don Vicente Garcés Fraile.

—Constituir en la Caja General de Depósitos cantidad que se indica para responder de la indemnización por servicio de paso de acueducto por una finca propiedad de don José-María de Espartero y Castillón.

—Adjudicar concursos celebrados para contratar el suministro e instalación de señales y carteles de circulación.

—Aceptar de don Esteban Marzo Gaspar la cesión gratuita de porciones de terreno que pasan a viales para la prolongación del camino de las Torres.

—Formalizar escritura pública de transmisión de dominio en ejecución de anterior acuerdo por el que se aceptaba la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad de «Cobasa», S. A.

—Aceptar de doña Loreto Rebullida Sanz la cesión gratuita de una porción de terreno que pasa a viales sita en barrio de Juslibol.

—Aprobar la liquidación del coste total de los inmuebles que componen el grupo de viviendas de San José. (Votan en contra del dictamen el señor Polo y la señora Pérez Grasa.)

—Aceptar de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas la cesión gratuita de una porción de terreno, que pasa a viales, afectado por el ensanche y urbanización del camino de las Torres.

—Ceder al Instituto Nacional de Asistencia Social el uso de un edificio construido por el Ayuntamiento, en terrenos de su propiedad, polígono «Monsalud», para la ubicación de una guardería infantil.

—Adjudicar el concurso convocado para contratar la instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico en el término municipal de Zaragoza (proyecto semáforos 79-A).

—Requerir a los señores que se citan para la cesión gratuita de los terrenos que se describen, y que pasan a viales, de acuerdo con el Plan general de ordenación.

—Aceptar de don Miguel, don Benjamín y don Juan-José Massagué Asso, la cesión gratuita de una porción de terreno en calle Mariano de Cavia de esta ciudad.

—Requerir a la Compañía Telefónica Nacional de España para la cesión gratuita de una porción de terreno en calle Monasterio de San Martín de Cillas.

—Devolver a la Asociación Administrativa Urbanística de Propietarios del Plan de San Ildefonso cantidad que se indica, sobrante de la suma ingresada por dicha Asociación para el abono de indemnizaciones a los ocupantes de Capitán Portolés, 20.

—Idem ídem a la Asociación U. del Plan San Ildefonso cantidad que se indica, sobrante de la ingresada para el abono de indemnizaciones a los ocupantes de Capitán Portolés, 18.

—Aceptar acciones ofrecidas por el Juzgado de instrucción número 4 de los de esta capital, en diligencias previas por imprudencia, con motivo de accidente de circulación ocurrido en paseo de María Agustín.

—Adjudicar la concesión de prestación de los servicios funerarios en el Complejo del Cementerio de Torrero, de reciente construcción.

—Adquirir, por expropiación de doña Nicolasa Lambán Giménez de Bagüés y otros, la casa número 114 de la calle del Coso, de esta ciudad.

—Aceptar de «Inmobiliaria Loarre», sociedad anónima, la cesión gratuita de un terreno, que pasa a viales, en calle Foratata.

—Aceptar de don Alfonso Gonzalvo Valls el terreno que se indica para responder de la indemnización por servicio de paso de acueducto por una finca propiedad de don José-María de Espartero y Castillón.

—Adjudicar el concurso subasta celebrado para contratar las obras de construcción de cuatro puentes sobre el Canal Imperial de Aragón.

Régimen Interior

—Reconocer a efectos de liquidación de trienios el tiempo servido con anterioridad a su ingreso en propiedad a don Francisco-Javier Martínez Sáez, a don Juan Bautista Peretó Callén y don Román Rubio Ruiz.

—Aplicar los beneficios de amnistía previstos en el Real Decreto-ley 10 de 1976, de 30 de julio, a doña Dolores Gotor Gimeno, viuda de don Manuel Monviela García, y a don Fernando Martínez Iglesias.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Teófilo Ruiz Lasala contra acuerdo municipal de 14 de diciembre de 1979, relativo a aplicación de beneficios de amnistía.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña María-Pilar Grima Zarazaga contra acuerdo plenario de 19 de julio de 1979 relativo a liquidación de trienios.

—Disponer la contratación de personal facultativo para el servicio médico de empresa, facultando para ello a la Alcaldía-Presidencia.

—Quedar enterado de las sustituciones producidas en las contrataciones del Servicio de Asistencia a Funcionarios municipales.

—Desestimar los recursos de reposición interpuestos por don Carlos Liberio del Zoti y doña Luisa Llagostera Moreno contra acuerdos plenarios de 13 de diciembre de 1979, desestimatorios de su petición de acceso a la función pública mediante convocatoria restringida.

—Conceder gratificación a los funcionarios que se indican por los servicios prestados en la Escuela municipal de Jardinería.

—Abonar a don Francisco-Javier Tejel Giménez diferencias mensuales de retribución complementaria.

—Aprobar plantilla de personal municipal para el año 1980.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial desestimatoria del recurso interpuesto por don Mariano Estrada Molina y otros técnicos auxiliares en topografía.

Acción y Promoción Social

—Autorizar el gasto como consecuencia de los trabajos realizados por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» de adecuación y reforma del centro de transformación necesario con motivo de la nueva acometida efectuada al colegio Nacional «Juan XXIII».

—Estimar recurso de reposición interpuesto por doña María-Teresa Alonso y otros y fijar como definitiva la denominación de paseo de Sagasta al paseo de Torrero (antes General Mola).

—Acordar la adquisición de una ambulancia con destino a la Casa de Socorro e incluir la partida indicada en el expediente en el presupuesto ordinario de 1980.

—Incluir consignación suficiente en el presupuesto ordinario para 1980, a efectos de poder hacer frente al gasto a que ascienden las obras que se proyectan llevar a cabo en el lazareto municipal.

—Iniciar una campaña continuada de lucha contra roedores en la ciudad, de conformidad con la propuesta del señor Concejal delegado de Sanidad y Medio Ambiente.

—Denominar Isabel de Santo Domingo a una de las calles adyacentes al Monasterio de San José de Carmelitas Descalzas, de esta ciudad, sito en avenida de Cataluña, número 161.

—Dar el nombre de Benjamín Jarnés a la calle que tiene su entrada por la plaza del Portillo y su salida al paseo de María Agustín.

—Solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura informe exhaus-

tivo sobre obras que se están realizando en el palacio de los Condes de Argillo, con expresión de la fecha de iniciación, a efectos de reflejar formalmente la Corporación si las mismas se realizan por cuenta de estas dos entidades.

—Estimar que no es preciso cambiar la denominación de María Moliner a la calle existente en el barrio de Garrapillos, ya que únicamente, y a título de aclaración, bastará indicar el nombre del citado barrio.

—Proceder a la aprobación definitiva, una vez transcurrido el plazo sin presentarse reclamaciones, del proyecto de construcción del Instituto Municipal de Higiene y Centro de Bromatología.

—Aumentar partida presupuestaria para atender los gastos de limpieza del centro preescolar «Miraflores».

—Aumentar los puntos asignados al preescolar «César Augusto» como consecuencia de determinadas modificaciones que se realizaron.

—Prestar conformidad a la factura presentada por «Construcciones Chueca», por trabajos de suministro y colocación de bordillo en el recreo del grupo escolar «Eugenio López y López».

—Denegar a don Antonio López Rodríguez la revisión de la adjudicación afectada por contrata de limpieza de grupos escolares.

—Modificar la disposición de la plaza de Basilio Paraíso, en la forma que figura en el plano que obra en el expediente, y de modo que ésta limite con la acera de la nueva edificación de la caja de ahorros y dar la numeración que corresponde a cada una de las entradas de este edificio.

—Aprobar la propuesta de la Junta de Beneficencia y prestar la conformidad al padrón de beneficencia para 1980, acordando la publicación correspondiente a efectos de oír reclamaciones.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Acceder a la petición de traspasar a favor de don Félix Ruiz Arrieta la licencia de autotaxi número 606.

—Idem ídem de la licencia núm. 916 a favor de don Salvador Soriano Soriano.

—Idem ídem de la licencia núm. 846 a favor de don Antonio Leza Arteaga.

—Idem ídem de la licencia núm. 365 a favor de don Mario Artal Lerín.

—Aceptar el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaído en reclamación formulada por doña María-Gloria Labarta Bertol, interpuesto contra imposición de sanciones de circulación.

—Idem ídem del expediente 451 de 1980 por la misma recurrente.

—Idem ídem por reclamación promovida por don Homero Máñez Tarín contra resolución del recurso de reposición y apremio en relación con tasa de reserva de espacio.

—Quedar enterado de las opciones efectuadas por don Angel Gracia Jaraba en favor del puesto número 51, destinado a venta de flores, sito en plaza de San Pedro Nolasco, y por don Joaquín Estuet Guallar respecto del número 21, sito en las proximidades del cementerio.

—Quedar enterado y aceptar fallo del TEAP en recurso interpuesto por «Gracia & Benito Construcciones», S. A.

—Aprobar provisionalmente la relación de solicitudes a licencias de autotaxi, clase A, por orden de antigüedad.

Economía y Finanzas

Aplicación del Real Decreto núm. 1.531 de 1979, de 22 de junio, sobre asignaciones y otras compensaciones al personal corporativo. Se presenta un voto particular del PSOE, PAR, PC, que se aprueba, absteniéndose el PTA. Seguidamente se vota el dictamen, aprobándose con la abstención de UCD y PTA.

Acción y Promoción Social

Incluir en el presupuesto ordinario para el año 1980, con el carácter de crédito reconocido, la cantidad importe de estancias de organistas que actuaron en el VIII Ciclo de Actividades Culturales, a favor del «Hotel Corona de Aragón».

—Aprobar proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnico-administrativas para la construcción de la obra pendiente de ejecutar en el colegio nacional sito en el barrio de la Paz, por haber quedado suficientemente justificadas las razones de urgencia del mismo.

Urbanismo

Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle y delimitación como unidad de actuación de la «Industrial Química» en polígono 45, resolviendo las reclamaciones presentadas durante el período de información pública, en la forma que se indica en el dictamen.

—Declaración sobre consideración de suelo urbano, a efectos de redacción de Plan especial de reforma interior del polígono número 22.

—Aprobar con carácter definitivo las bases para el concurso de redacción del proyecto sobre recinto histórico-artístico y resolviendo la reclamación formulada durante el plazo de exposición al público.

—Quedar enterado de la resolución de la Diputación General de Aragón, aprobando con carácter definitivo el proyecto de modificaciones del Plan parcial del polígono 37 y las rectificaciones introducidas en el mismo, en cumplimiento de la misma, en la forma que se indica en el dictamen.

—Remitir al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo las rectificaciones introducidas en el Plan parcial del polígono 49 elaboradas por la Dirección Técnica de Arquitectura.

—Aprobar con carácter inicial la Ordenanza para regular la instalación de actividades insalubres y peligrosas por radioactividad en el término municipal de Zaragoza.

—Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente sobre comparecencia en el plazo de información pública del Plan parcial de la segunda etapa del polígono «Enterríos», sito en el término municipal de Figueruelas y Pedrola, formulando las alegaciones contenidas en el expediente.

Oficial

Quedar enterado de decretos de la Alcaldía sobre Delegaciones y otras resoluciones.

Mociones

Diversas medidas dentro del Patronato Municipal de la Vivienda. (No se aprueba por veinticuatro votos en contra y dos a favor).

Prevía declaración unánime de urgencia se aprueba por unanimidad:

—Sobre compromiso municipal de estudio para el estudio y construcción del colector general de vía de la Hispanidad.

Se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz Varanda.

Núm. 3.826

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 133 de 1980, promovido por la compañía mercantil anónima «Fomento de Obras y Construcciones Soidem anónima, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 27 de noviembre de 1979, sobre ingreso en la Caja municipal el importe de reparación de rotura de la tubería general de abastecimiento de agua y alcantarillado en la calle Cedro, y de fecha 12 de febrero del año en curso desestimatorio de recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la Ley de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza de mayo de abril de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.982

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 135 de 1980, promovido por «Urbipark», S. A., contra acuerdos de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 11 de enero de 1980, por el que se requería a la actora para que paralizase obras de urbanización de servicios en la calle Arzobispo Cantero, de esta ciudad, y dos acuerdos más, y de esta ciudad, y dos acuerdos más, y de fecha 29 de febrero siguiente, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la Ley de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza de mayo de mayo de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.825

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Abdón Llera Alias, mayor de edad domiciliado en Doctor Fleming, 17, de los Caballeros, provincia de Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de que se le autoricen para la venta de áridos procedentes de la zona pública, en término municipal de los Caballeros (Zaragoza), siendo los precios máximos que propone los siguientes:

Grava, 80 pesetas por metro cúbico.
Arena, 100 pesetas por metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigirse por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o del día en que se inicia la exposición en el caso de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo es de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de abril de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.824

«Viveros Raga», S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de 19,16 litros por segundo de aguas públicas de las riberas del río Jalón, en término municipal de Sabiñán (Zaragoza), con destino a riego de 10,2255 hectáreas.

A tal fin presenta el titulado proyecto de elevación de agua del río Jalón, en Sabiñán (Zaragoza), suscrito en Zaragoza el día 11 de noviembre de 1978 por el Ingeniero de Caminos don Sergio Campo Rupérez, que garantiza el caudal de 19,16 litros por segundo en jornada de 12,5 horas de día, equivalente al continuo de 0,9 litros por segundo y hectárea.

En un punto de la margen derecha del río Jalón, próximo y aguas abajo del molino de aguas, que, mediante tubería de 60 milímetros de diámetro en 5,80 metros de longitud, las deriva hasta un pozo de aspiración, sobre el que se sitúa la caseta de medidores elevadores, dimensionada para mantener un grupo motobomba de 30 CV de potencia, capaz de elevar a 60,44 metros de altura manométrica un caudal de 19,16 litros por segundo a través de tubería enterrada de impulsión P. V. C. de 100 milímetros de diámetro y unos 600 metros de trazado en planta, hasta un depósito regulador de planta cuadrada de 10 x 10 metros y de 200 metros cúbicos de capacidad; de esta tubería maestra desciende en un punto bien definido, otra de características y diámetro, a fin de dominar todas las zonas regables mediante la construcción, si fuere necesario, de depósitos reguladores semejantes al ya descrito.

La tubería maestra de impulsión cruza la acequia de riego y discurre siguiendo en su totalidad la traza de un camino existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir

por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de abril de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.909

El Ayuntamiento de Calmarza (Zaragoza) ha solicitado autorización para el vertido al río Mesa de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la localidad.

Está prevista la construcción de una fosa séptica de dos cámaras para una población de 238 habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Calmarza (Zaragoza), durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de abril de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.924

Delegación Provincial del Ministerio de Cultura

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Resolución de la Mesa de contratación y Junta de compras de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia licitación en pública subasta del material que se cita.

Se celebrará el día 4 de junio de 1980, en los locales de la residencia juvenil «Baltasar Gracián» (sita en calle Franco y López, número 4), a las diez horas, comprendiendo lotes I y III, no adjudicados en primera subasta, de material deportivo y equipamiento, provenientes del extinto Bazar Juvenil.

Los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas estarán a disposición de quien las solicite, en la sede del Instituto de la Juventud (Gran Vía, 7, entresuelo, de esta capital).

Zaragoza a 2 de mayo de 1980. — El Delegado provincial, José Montón Rubio.

Núm. 3.786

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10

de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora a intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: A. T. 74 de 1980.

Emplazamiento: Plasencia de Jalón, barrio Las Ventas.

Acometida: Línea Eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 1.280 metros de longitud, que arrancará de línea de ERZ.

Potencia y tensiones: 50 KVA de 15-0,220-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.381.173 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 25 de abril de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.819

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 50 KVA y su acometida a 13,2 KV, en Ejea de los Caballeros.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don José Antonio Allende (carretera Gallur-Sangüesa, kilómetro 29,8), de Ejea de los Caballeros, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en Ejea de los Caballeros (carretera Gallur-Sangüesa, kilómetro 29,8), destinada a suministro de energía eléctrica de los almacenes del peticionario y de don Jesús Naudín Benavente, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Jesús Ayerra Ibáñez, en Ejea de los Caballeros y noviembre de 1979, con presupuesto de ejecución de 503.625 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 13,2-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA de 13,2-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y 215 metros de longitud, que derivará de la línea Ejea-Sabinar, y estará formada por tres conductores de LA-46 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 28 de abril de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.821

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 71-80.

Emplazamiento: Zaragoza, número 5 del polígono Monsalud.

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 887.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 28 de abril de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.822

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 73-80.

Emplazamiento: Zaragoza (polígono Monsalud, número 1).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 887.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 28 de abril de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.823

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 72-80.

Emplazamiento: Zaragoza (polígono Monsalud, número 9).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 887.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 28 de abril de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.873

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A.

Domicilio: Barcelona (paseo de Gracia, núm. 132).

Referencia: AT 78-80.

Emplazamiento: Mequinenza (carretera Maella-Mequinenza, kilómetro 36, junto al camino de acceso a fincas).

Potencia y tensiones: 10 KVA, de 25-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 10 metros de longitud, que arrancará del apoyo 72 de la línea a 25 KV CH-Mequinenza a CH-Ribarroja.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a don José Berenguer.

Presupuesto: 110.450 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 29 de abril de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.874

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Claudio Garrido Casado y hermanos (restaurante «Aragón»).

Domicilio: Ariza (carretera de Madrid, kilómetro 196'500).

Referencia: AT 75-80.

Emplazamiento: Ariza (carretera de Madrid, kilómetro 196'500).

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 395'81 metros de longitud.

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 15-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al restaurante del peticionario.

Presupuesto: 914.400 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 29 de abril de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.973

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea y su acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A.

Domicilio: Barcelona (paseo de Gracia, núm. 132).

Referencia: AT 79-80.

Emplazamiento: Caspe (calle Fox-plaza Agustina de Aragón).

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 25-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 99 metros de longitud (entrada y salida), que arrancará de la derivación a la ET núm. 2.026.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 535.920 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 30 de abril de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.975

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don José-Antonio Ñuales Serrano.

Domicilio: Epila (calle Baja, 25).

Referencia: AT 81-80.

Emplazamiento: Epila (carretera La Almunia-Epila, kilómetro 12'300).

- SH-293/79. Rafael Acirón Guillén. Pedro de Luna, 79. Zaragoza. 2.500.
- SH-295/79. Unión de Consumidores Aragoneses. Vía de la Hispanidad, números 106-108. Zaragoza. 5.000.
- SH-297/79. Ignacio Martín Gómez. Daroca, 29, bajo. Zaragoza. 2.500.
- SE-338/79. Miguel Espinosa Silvestre. Calvo Sotelo, 1. Zaragoza. 5.000.
- SE-342/79. Flora Alonso Ortega. Arcadas, 36. Zaragoza. 5.000.
- SE-372/79. Industrias Cerámicas de Navarra. Anselmo Clavé, núm. 27. Zaragoza. 15.000.
- SE-420/79. Manuel Polo e Hijos, S. L. Sixto Celorrio, 11. Zaragoza. 5.000.
- SE-424/79. Prefabricados Casablanca. Carretera Madrid, Km. 314,500. Zaragoza. 10.000.
- SE-433/79. Suministros, Proyet. e Instalaciones, S. A. Avenida Ntra. Sra. de Rodanas, 8. Epila. 10.000.
- SE-453/79. José M. Gimeno Espada. Escultor Benlliure, 17. Zaragoza. 2.500.
- SE-460/79. Fernando de Terry, S. A. Monte Perdido, s/n. Zaragoza. 15.000.
- SE-472/79. Jesús Arilla Cambra. General Mola, 14. Zaragoza. 5.000.

- SE-52/79. L. Fernando Alcaine Crespo. Escosura, 44. Zaragoza. 25.000. 19-11-79.
- ST-173/79. «Progam Computer», S. A. Candalija, 3. Zaragoza. 25.000. 19-11-79.
- SE-449/79. Nieves Bandrés Aranguren. Buenos Aires, nave núm. 2. Utebo. 2.500. 29-2-80.
- SE-467/79. Nieves Bandrés Aranguren. Buenos Aires, nave núm. 2. Utebo. 1.000. 20-3-80.
- SE-14/80. Luis Sanz y M. López. Tenor Fleta, 117. Zaragoza. 5.000. 22-2-80.
- SE-189-/80. Carrocerías y Remolques. Lasheras, s/n. Utebo. 5.000. 24-3-80.

Núm. 4.007

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Talleres Diesel», S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de la empresa «Talleres Diesel», S. A., de Zaragoza, con fecha 5 de mayo de 1980.

Visto escrito del comité de la empresa «Talleres Diesel», S. A., mediante el que solicita la declaración de conflicto colectivo de trabajo, acogiendo a la normativa del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, y

Resultando que la solicitud se basa en la falta de acuerdo para la formalización de un Convenio colectivo sindical de trabajo para la empresa;

Resultando que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, fueron citadas las partes para comparecer en esta Delegación de Trabajo el día 28 de abril próximo pasado, sin que en dicha reunión se alcanzara acuerdo alguno;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para entender y resolver en la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, Decreto orgánico y funcional de Delegaciones de Trabajo de 3 de abril de 1971 y demás disposiciones concordantes;

Considerando que el origen del presente conflicto no es otro que la disparidad de criterios existentes respecto del aumento salarial a establecer, por lo que resulta obligado ponderar los actuales niveles retributivos de los trabajadores afectados, en relación con lo cual se aprecia la necesidad de una elevación de los mismos; pero no es menos cierto que hace falta contemplar la actual coyuntura económica por la que atraviesa la empresa, la cual no permite que los aumentos a establecer sean superiores a un 13 % sobre las tablas salariales, so pena de peligrar su propia estabilidad, por cuyo motivo se estima que es éste el aumento que deben experimentar los ingresos de los trabajadores afectados;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Establecer para los trabajadores al servicio de la empresa «Ta-

Núm. 3.976

Año 1980

- SE-17/80. Edificaciones y Estructuras, sociedad anónima. Juana de Ibarbourou, 1. Zaragoza. 7.500.
- SE-80/80. Adolfo Ortín Nadal. Castellar, 77. Zaragoza. 2.500.
- SE-35/80. José Salvatierra Belsué. Calvo Sotelo, 19. Zaragoza. 2.500.
- SE-45/80. Montajes y Andamios Aragón, S. L. Cuarte, 26. Zaragoza. 5.000.
- SE-70/80. Daniel Lagunas Pérez. Tarragona, 3 y 5. Zaragoza. 2.500.
- SE-92/80. General de Almacenes, S. A. Francisco Vitoria, 21. Zaragoza. 5.000.
- SE-163/80. Pablo Pérez Galindo. Jesús Comín, 18. Zaragoza. 5.000.
- SE-196/80. Suministros, Proyet. e Instalaciones, S. A. Avda. Ntra. Sra. de Rodanas, 8. Zaragoza. 5.000.
- SE-197/80. S. A. M. Fenwick. Capitán Esponera, 9, 6.º, 2. Zaragoza. 5.000.
- SE-270/80. Concepción Vega Montenegro. Avenida Madrid, 129 y 131. Zaragoza. 5.000.
- SE-273/80. Pizala y Crory, S. A. Sarate, 33, 5.º esc., 2.º D. Zaragoza. 5.000.
- SE-294/80. Eduardo Navarro Gras. Paseo María Agustín, 85. Zaragoza. 5.000.
- SE-299/80. Matilde Saura Escuer. Plaza de Roma, s/n. Zaragoza. 15.000.
- SE-302/80. José-Fernando Morales Garcés. Don Pedro IV de Aragón, 48. Zaragoza. 5.000.
- SE-303/80. Eugenio Martín Valiente. Rigel, 18. Valdefierro. Zaragoza. 5.000.
- SE-319/80. Talleres J. Cortés. Santiago Dulong, 1. Zaragoza. 5.000.
- SE-339/80. Faustino Martínez Sánchez. San Pablo, 35, 2.º. Zaragoza. 5.000.
- SE-349/80. José Fumanal Grasa. Argel, número 21. Zaragoza. 5.000.
- SE-351/80. Felipe Viñuales Mata. Quinto de Ebro, 2. Zaragoza. 5.000.

Sanciones - Resoluciones

Número expediente, empresario, último domicilio, localidad, importe, fecha resolución.

- ST-1/79. A. López Urus. Ebro, 1 y 14. Zaragoza. 15.000. 19-11-79.
- SH-5/79. Pablo Pérez Asensio. Jesús Comín, 18-20. Zaragoza. 25.000. 19-11-79.
- ST-15/79. Joaquín Coma Pascual. Caspe, 33. Zaragoza. 50.001. 19-11-79.

Núm. 3.781

Delegación Provincial de Trabajo

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Delegación Provincial de Trabajo, cuyo actual domicilio se desconoce. Notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3 de la presente Ley de Procedimiento Administrativo.

Actas de infracción

Año 1979

- Número de expediente, empresario, último domicilio, localidad e importe.
- SE-164/79. Indarsa (Industrias Aragonesas Sanitarias). Blas Ubide, 25-28. Zaragoza. 5.000.
- ST-177/79. Miguel A. Mesas Cano. Alonso I, 28. Zaragoza. 25.000.
- SH-261/79. Jesús Gutiérrez Mz. Avenida Navarra, 4. Utebo. 3.000.

Núm. 4.011

lles Diesel», S. A., un aumento del 13 por 100 sobre las tablas salariales.

Segundo. Establecer que tal incremento surtirá efectos retributivos a partir del 1.º de enero del año en curso.

Tercero. Declarar que el Convenio colectivo sindical de trabajo aplicable a la mencionada empresa, hasta ahora en vigor, continuará siendo de aplicación en todo lo no establecido en el presente laudo.

Se dispone la publicación del presente laudo en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiendo a las partes afectadas que contra el mismo cabe recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo en el plazo de quince días hábiles y en las condiciones previstas en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el artículo 26 del Real Decreto-ley 17 de 1977, de 4 de marzo, entendiéndose que, en cualquier caso, el cómputo del plazo para recurrir comenzará a contarse a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Zaragoza a 5 de mayo de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 3.830

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 34 de 1980, instados por doña María-Asunción Abril Larrodé y otros, contra Miguel-Angel Mesas Cano (Centro Nacional de Oposiciones), en ejecución de sentencia de fecha 10 de enero de 1980, se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 27 de marzo de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo número 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Miguel-Angel Mesas Cano (Centro Nacional de Oposiciones), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 1.142.439 de principal, según sentencia de fecha 10 de enero de 1980, más la de 220.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí, José-Luis García Ezcurdia.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa Miguel-Angel Mesas Cano (Centro Nacional de Oposiciones), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1980. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, José García.

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1922 de 1978, seguido contra Luis Vilella Rodríguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una máquina de hacer ojales, marca «Durkop», sin número visible; en pesetas 20.000.

Una máquina de hacer presillas, marca «Singer», sin número visible; en 15.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, industriales, marca «Durkop», núms. 21238406 y 212139748, respectivamente, con motor y bancada; en 38.000 pesetas.

Dos ventiladores marca «Argos», sin números visibles, eléctricos; en pesetas 3.000.

Dos ventiladores marca «Foix», sin números visibles, eléctricos; en pesetas 3.000.

Cuatro radiadores de calefacción, eléctricos, marca «Sol-Thermic»; en 20.000 pesetas.

Quince sillas de trabajo; en pesetas 12.000.

Un tablero de corte; en 6.000 pesetas.

Una mesa de planchar, marca «Plavor», sin número visible; en 8.000 pesetas.

Una plancha industrial, marca «Plavor», sin número visible; en 18.000 pesetas.

Dos bancadas de máquinas; en pesetas 4.000.

Veinte armarios roperos para vestuario; en 80.000 pesetas.

Un generador de vapor, marca «Gelital Ibérica», sin número visible; en 48.000 pesetas.

Una mesa-planchar, marca «Gelital Ibérica»; en 50.000 pesetas.

Otra mesa-planchar, marca «Plavor», sin número visible; en 30.000 pesetas.

Una máquina de hilvanar, marca «Alfa», sin número visible, con su bancada y motor eléctrico acoplado; en 17.000 pesetas.

Una máquina industrial para coser y cortar, marca «Alfa», sin número visible, con su bancada y motor eléctrico acoplado; en 26.000 pesetas.

Otra máquina para coser y cortar, industrial, marca «Alfa», sin número visible, con su bancada y motor eléctrico acoplado; en 26.000 pesetas.

Una parte indivisa de la mitad y una quinta parte de la otra mitad de un local comercial o industrial en la planta baja, de unos 108'67 metros cuadrados de superficie útil, de la casa en esta ciudad, sita en la calle Bellavista, señalada con el número 17; en 400.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la mitad y una quinta parte indivisa de la otra mitad del piso cuarto derecha, exterior, en la cuarta planta superior, de 38'66 metros cuadrados de superficie útil, de la casa en esta ciudad, sita en la calle Bellavista, señalada con el número 17; en 200.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la mitad y una quinta parte indivisa de la otra mitad del piso cuarto izquierda, exterior, en la cuarta planta superior,

de 38'66 metros cuadrados de superficie útil, de la casa en esta ciudad, sita en la calle Bellavista, señalada con el número 17; en 200.000 pesetas.

Total, 1.224.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en poder de Luis Vilella Rodríguez, con domicilio en avenida San José, número primero G, y pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá continuación la segunda licitación sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor presentará en el acto liberar los bienes o sentar persona que mejore la postura hecha.

Se advierte que se han suplido títulos de propiedad de la finca señalada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la propiedad, debiendo entenderse que el licitador acepta como bastante la certificación de la finca, y que las cargas gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistiendo, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin limitarse a su extinción el precio remate.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.876

Magistratura de Trabajo número 2

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura al número 53 de 1980, instados por Claudio Gómez Larumbe, contra la empresa «Talleres Tecnológicos» y Jacinto Valero, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando en parte la demanda interpuesta por Claudio Gómez Larumbe a la empresa «Talleres Tecnológicos» y Jacinto Valero, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 52.599 pesetas, y debo absolver y absuelvo del resto de lo pedido, como al resto de los demandados, si no se tificase a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo procedo, mando y firmo.»

para que sirva de notificación a la empresa «Talleres Technos», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1980. El Magistrado de Trabajo, Vicente Goñi. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.878

Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura al núm. 1.805 de 1980, instados por Jesús Alarcón y otros, contra la empresa «Carpintería Jesús Nuez», S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado en el siguiente fallo:

Que estimando en parte la demanda propuesta por Luis Alcalde Alcalde y otros más, frente a la empresa «Carpintería Jesús Nuez», S. A., por salarios, costas y condena a la empresa a abonar a:

Luis Alcalde Alcalde, 19.000 pesetas; Luis Alzugaray Algárate, 14.000; a Anadón Ullate, 18.000; a Jesús Aranzana, 18.000; a Domingo Ara Ibor, 18.000; a Jesús Ardiz Soriano, 14.000; a Bernadus Viñuales, 14.000; a Antonio Buera Terrón, 20.000; a Javier del Moral, 32.000; a Luis Casas Paredes, 16.000; a José María Clemente Clemente, 25.000; a José Chabuel Gracia, 25.000; a Isabel Esteban Abadía, 15.000; a Enrique Estrada Ardoz, 18.000; a Rafael García Yuste, 25.000; a José María Huguet Forcén, 18.000; a Ángel Lantieri, 25.000; a Mariano Latorre Orián, 14.000; a Pedro Miguel Lázaro Buitrago, 14.000; a Pascual Mallor Castañosa, 14.000; a Rafael Martón Orcocoyen, 25.000; a José Olivares Barbel, 18.000; a Juan Sánchez Blasco, 16.000; a María Tejada Tejada, 16.000 pesetas; por conceptos expuestos en la demanda, y en el resto de lo pedido. Notifíquese a las partes la presente resolución y hágase saber a las mismas que para dicha resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, doy fe y firmo.

Para que sirva de notificación a la empresa «Carpintería Jesús Nuez», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1980. El Magistrado de Trabajo, Vicente Goñi. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.879

Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 53 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de María-Pilar Rivero Gutiérrez y otros, contra Pedro José Florencia, en ejecución de sentencia dictada con fecha 24 de abril de 1980 se ha dictado auto de incidente de no readmisión cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la ciudad de Zaragoza a 24 de abril de 1980. — Su Señoría, por mi, el Secretario, dijo: Se declaran anulados los contratos de trabajo existentes entre los actores y la empresa de Pedro José Florencia y debo condenar y

condeno a la citada empresa a abonar a María-Pilar Rivero Gutiérrez, 325.000 pesetas; a María-Teresa Sánchez de León, 325.000; a Begoña Lausín Lausín, 425.000; a José-Javier Villuendas Andréu, 165.000, y a Araceli Sánchez de León, 175.000 pesetas.

Así por este auto, que se notificará a las partes, y contra el que no se dará recurso alguno, lo mandó y firma el Ilustrísimo señor don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza, por ante mí, el Secretario, de lo que doy fe. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Pedro José Florencia, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1980. El Magistrado de Trabajo, Vicente Goñi. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.881

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 74 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Ángel Jarreta Gracia y otros, contra la empresa de Santiago Fernández Bezana, en ejecución de la sentencia, con fecha 26 de febrero se ha dictado auto de incidente de no readmisión cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la ciudad de Zaragoza a 1 de abril de 1980. — Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declaran extinguidos los contratos de trabajo existentes entre los actores y la empresa de Santiago Fernández Bezana, y debo condenar y condeno a la citada empresa a abonar a: Ángel Jarreta Gracia, 345.000 pesetas; a Sergio-Ramón Lozano Magallón, 290.000; a Gregorio García Sierra, 600.000; a Raúl Garrido Romeo, 330.000; a Francisco Redondo Sanz, 600.000; a Ángel Ortega Latorre, 600.000; a Juan-Manuel Castejón Lamana, 345.000; a Manuel Cervera Pardo, 595.000, y a Carlos Anadón Corcuera, 340.000 pesetas.

Así por este auto, que se notificará a las partes y contra el que no se dará recurso alguno, lo mandó y firma el Ilustrísimo señor don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza, por ante mí, el Secretario, de lo que doy fe. — Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa de Santiago Fernández Bezana, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1980. El Magistrado de Trabajo, Vicente Goñi. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.882

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 24 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Jesús Duarte Giménez y otros, contra la empresa de José-María Gil Pablo, en ejecución de conciliación, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así: «Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Molíns, ejerciente. — En Zaragoza a 30 de

enero de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-María Gil Pablo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 459.730 pesetas de principal, según conciliación de 4 de diciembre de 1979, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Accediendo a lo interesado, se decreta el reembolso del sobrante en autos ejecutivos 71 de 1979, de la Magistratura número 1 de esta capital. Líbrense el exhorto a los fines de anotación de dicho reembolso, y entrega en su día del sobrante.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Emilio Molíns Guerrero, ejerciente. Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa de José-María Gil Pablo, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1980. El Magistrado de Trabajo, Vicente Goñi. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.773

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 2 de 1980, seguidos a instancia de don Ángel García López, contra «Unconar», en reclamación de cantidad, con fecha 10 de abril de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase. Se decreta el embargo de los siguientes locales, inscritos a nombre de la ejecutada en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad:

Local sito en vía de la Hispanidad, 106, inscrito al tomo 1.386, folio 70, libro 524.

Local en Roger de Flor, 4-6, inscrito al tomo 1.265, folio 72, libro 444.

Local en Roger de Flor, 4-6, inscrito al tomo 644, folio 31, libro 400.

Líbrense mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Unconar» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1980. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.774

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 55 de 1980, seguidos a instancia de don Antonio Izaguerri Quílez,

contra Mariano Navarro Blasco, en reclamación por cantidad, con fecha 10 de abril de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Mariano Navarro Blasco, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 71.874 de principal, según sentencia de fecha 29 de octubre de 1979, más la de 14.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Mariano Navarro Blasco en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1980. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.775

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 27 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura seguidos a instancia de don Agustín Picón Mora y otros, contra «Talleres Esbec» (Adolfo Esbec Borgoña), en reclamación de cantidad, con fecha 4 de marzo de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.513.130 pesetas de principal, según sentencia de fecha 6 de febrero de 1980, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Talleres Esbec» (Adolfo Esbec Borgoña) en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1980. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.779

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 41 de 1980, seguidos a instancia de doña Ana-María Vicioso Gómez,

contra Cooperativa de Vendedores de Prensa, en reclamación de cantidad, con fecha 21 de marzo de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Cooperativa de Vendedores de Prensa, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 115.273 pesetas de principal, según sentencia de fecha 4 de febrero de 1980, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada Cooperativa de Vendedores de Prensa en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1980. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.780

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 40 de 1980, seguidos a instancia de don Jesús Carbonell Tejero, contra Carlos Zaro Arilla, en reclamación por despido, con fecha 21 de marzo de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Carlos Zaro Arilla, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 183.266 pesetas de principal, según auto de fecha 8 de febrero de 1980, más la de 18.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el art. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Carlos Zaro Arilla en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1980. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.866

ÁLAGON

Aprobados por la Corporación, en su sesión de 28 de marzo actual, los índices de valores del impuesto municipal sobre

el incremento de valor de los terrenos para el bienio 1980-1981, y la implantación del impuesto municipal sobre solares, se pone de manifiesto al público durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que todos aquellos legítimamente interesados puedan exponer en las oficinas municipales y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alagón a 25 de abril de 1980. — El Alcalde, Fernando Alvo.

Núm. 3.907

CARIÑENA

Por don Jesús Mata Polo y otro se solicitó licencia para establecer la actividad de un baile-discoteca, con emplazamiento en Luis Sallenave, y calle Alzamano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que no se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cariñena a 28 de abril de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.916

CASPE

Habiendo sido aprobado con carácter inicial por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria del 29 de abril de 1980, el proyecto técnico redactado por los señores Arquitectos Alonso Sola y Sebastián, relativo a estudio de detección de manzana entre avenida Jordana de camino Batán y calle sin nombre, su superficie de 2.814,50 metros cuadrados su superficie, queda expuesto al público por un espacio de un mes para oír posibles reclamaciones.

Caspe a 2 de mayo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.917

CASPE

Habiendo sido aprobado por este Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1980, con carácter inicial el proyecto técnico de las obras de ampliación y saneamiento de aguas de Caspe, redactado por los señores Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos señores Marco y Ferraz, por un importe total de pesetas 16.220.299, queda expuesto al público por un espacio de un mes para oír posibles reclamaciones.

Caspe a 2 de mayo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.965

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 29 de abril de 1980, «quorum» preceptivo, aprobó el proyecto de contrato de préstamo concedido por la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza a este Ayuntamiento de los fondos de la Caja de Cooperación, arreglo a las siguientes cláusulas:

Importe: Un millón de pesetas.
Categoría: Cinco anualidades, por im-
pago de cada una de 200.000 pesetas.

Destino: Obras de alcantarillado carre-
teras de Erla y estación de cloración de
agua potable del núcleo principal de este
municipio.

Se hace constar que dicho préstamo no
generará interés.

Lo que se publica a los efectos que
previene el artículo 170-2 del Real De-
creto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre,
quedando expuesto al público el expe-
diente por plazo de quince días, en el de-
partamento de Intervención municipal,
para que pueda ser examinado y, en su
caso, formular reclamaciones.

En la calle de los Caballeros, 2 de mayo
de 1980. — El Alcalde, Mariano Berges.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.929

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,
Juez del Juzgado de primera instancia
número 1 de Zaragoza;

En el presente hace saber: Que en este
Juzgado se siguen autos de mayor cuan-
tía que los números 373 de 1979, a instancia de
«Pensos Hens», S. A., contra don Isidro
Artigas Blánquez y otros, cuantía pese-
tas 1.902.528 y en cuyos autos ha recaído
sentencia, cuyos encabezamiento y parte
resolutiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza, a 22 de abril de 1980. — Vistos por
el Juez don Rafael Oliete Martín, Magistrado,
Juez de primera instancia
número 1 de los de esta ciu-
dad, los presentes autos de juicio ordi-
nario de mayor cuantía número 373
de 1979, seguido entre partes; de la una,
demandante, la compañía mercan-
til «Pensos Hens», S. A., con domicilio
en Barcelona, representada por el
Procurador don Fernando Peiré Aguirre
y defendido por el Letrado don Pedro Ba-
rrachina, y de la otra, como deman-
dada, don Isidro Artigas Blánquez, ma-
yor de edad, del comercio y vecino de
Monzalbarba, el cual litiga bajo el bene-
ficio legal de pobreza, representado por
el Procurador doña Natividad-Isabel Bo-
nifaz y defendido por el Letrado
don Fernando Bibián de Miguel; herede-
ros de don Miguel Carceller Clavero, que
en su último domicilio en Monzalbarba,
del comercio y vecino de esta ciudad,
por los últimos declarados en rebeldía
por incomparecencia, y...

«Que estimando la demanda en-
terada por «Pensos Hens», S. A., con-
tra don Isidro Artigas Blánquez, herede-
ros de don Miguel Carceller Clavero y
José Aliaga Benito, debo condenar
a los demandados dichos a que
totalmente paguen a la actora pese-
tas 1.900.000, y a los dos primeros a que
paguen, además, a la ac-
tora pesetas e intereses legales

pertinentes, sin hacer declaración sobre
costas.

Notifíquese esta resolución en legal
forma a los demandados rebeldes, si den-
tro del plazo no se pidiere por la parte
actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio,
mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril
de mil novecientos ochenta. — El Juez,
Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.931

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,
Juez de primera instancia del Juzgado
número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al
número 42 de 1980 se tramita expediente
de declaración de herederos «ab intestato»,
a instancia de don Leoncio Peña Sarabia,
por óbito de don Tomás Peña Sarabia,
hijo de Tomás y de Marcelina, natural de
Villalón de Campos (Valladolid), fallecido
en Zaragoza el día 10 de mayo de 1977,
en estado de soltero y sin haber otorgado
testamento, en la que figuran como pa-
rientes del mismo y solicitan ser decla-
rados herederos sus hermanos de doble
vínculo doña Ignacia y don Leoncio Peña
Sarabia, por lo que, haciéndolo público,
se llama a quienes se crean con igual o
mejor derecho para que puedan compa-
recer ante este Juzgado a reclamarlo den-
tro del término de treinta días, todo ello
de conformidad a lo previsto en el ar-
tículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento
Civil.

Dado en Zaragoza a treinta de abril
de mil novecientos ochenta. — El Juez,
Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.930

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,
Juez del Juzgado de primera instancia
número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de junio
de 1980, a las diez horas treinta minutos
de su mañana, tendrá lugar en la sala de
audiencia de este Juzgado (sito en plaza
Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta
segunda), la venta en pública y segunda
subasta, para la que servirá de tipo el
75 por 100 de tasación, de las fincas es-
pecialmente hipotecadas que se reseñarán,
acordado en procedimiento del art. 131
de la Ley Hipotecaria, tramitado con el
número 1.207 de 1980, a instancia de la
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de
Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con
los beneficios legales de pobreza, repre-
sentada por el Procurador señor Barra-
china, contra «Sociedad de Silos Espa-
ñoles Racionalizados para la Agricultura»,
sociedad anónima («Serpasa»):

Parcela terreno, sita en término Sobra-
diel, partida o paraje «Monte», integrada
por las parcelas 268 y 271, de 8.873 me-
tros, 35 decímetros cuadrados. Inscrita al
tomo 563, libro 8 de Sobradíel, folio 64,
finca 351. Valorada en 7.098.000 pesetas.

Campo regadío, término municipal Sobra-
diel, partida «Monte», parcela 264, de
1 hectárea 54 áreas 6 centiáreas. Inscrito
al tomo 563, libro 8 de Sobradíel, folio
184, finca 390. Valorada en pesetas
12.324.000.

Las demás características registrales de
estas dos fincas aparecen en los edictos
anunciando la primera subasta.

Se advierte a los licitadores que para
tomar parte en la subasta deberán con-
signar previamente el 10 por 100 del pre-
cio que sirve de tipo para esta segunda
subasta y que no se admitirán posturas
inferiores al mismo; que los autos y cer-
tificación del Registro, a que se refiere
la regla cuarta del artículo 131 de la Ley
Hipotecaria, están de manifiesto en Se-
cretaría; que se entenderá que todo lici-
tador acepta como bastante la titulación,
y que las cargas y gravámenes anteriores
y los preferentes, si los hubiere, al crédito
de la actora continuarán subsistentes y
sin cancelar, entendiéndose que el rema-
tante los acepta y queda subrogado en la
responsabilidad de los mismos, sin des-
tinarse a su extinción el precio del rema-
te, el que podrá hacerse a calidad de
ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de
abril de mil novecientos ochenta. — El
Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ile-
gible).

Núm. 3.932

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,
Juez del Juzgado de primera instancia
número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de junio
de 1980, a las diez horas treinta minutos
de su mañana, tendrá lugar en la sala
de audiencia de este Juzgado (sito en
plaza de Nuestra Señora del Pilar, nú-
mero 2, planta segunda), la venta en pú-
blica y segunda subasta, para la que ser-
virá de tipo el 75 por 100 de la primera,
de la finca especialmente hipotecada que
se describe, acordada en procedimiento
del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se-
guido con el número 1.471 de 1979, a in-
stancia de la Caja de Ahorros y Monte de
Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que
litiga con los beneficios legales de pobreza,
representada por el Procurador señor Bar-
rachina, contra «Ipac», S. A., con domi-
cilio en Sariñena (avenida de Monegros,
sin número):

Edificio sito en Tarrasa, con frente a
las calles de San Nebridio, Prior Tapias
y Ricardo Wagner, sin número; consta de
planta, sótano segundo, de 637,87 metros
cuadrados, entresuelo de 599,27 metros
cuadrados, con seis viviendas, y cinco
plantas altas de 663,29 metros cuadrados,
con seis viviendas cada una de ellas, y un
ático de 400,55 metros cuadrados con
cuatro viviendas. Inscrito en el Registro
de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.141,
libro 442, folio 100, finca 18.966. Valo-
rada a efectos de subasta en 73.301.000
pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para
tomar parte en la subasta deberán con-
signar previamente el 10 por 100 del pre-
cio que sirve de tipo para esta segunda
subasta; que servirá de tipo el 75 por 100
de tasación; que los autos y certificación
del Registro, a que se refiere la regla
cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote-
caria, están de manifiesto en Secretaría;
que se entenderá que todo licitador acep-
ta como bastante la titulación, y que las
cargas y gravámenes anteriores y los pre-
ferentes, si los hubiere, continuarán sub-
sistentes, entendiéndose que el rematante
los acepta y queda subrogado en la res-
ponsabilidad de los mismos, sin destinarse
a su extinción el precio del remate, el
que podrá hacerse a calidad de ceder a
un tercero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril
de mil novecientos ochenta. — El Juez,
Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.033

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 624 de 1978, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de Mateo Fuertes Ruiz, contra Ramón Hernando Guillén (Doctor Galán Bergua, 5, primero primera), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los relacionados en el edicto anunciando primera subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 1.º de abril de 1980, con el número 2.733.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.016

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.402 de 1979-B, seguido a instancia de «Ineba», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José Palomino Bravo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de mayo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don José Palomino Bravo, con domicilio en plaza San Marcos, 1, de Jerez de la Frontera, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Ebro», matrícula CA-94.583, de 2.350 kilos de tara y 1.150 kilos de carga máxima. Tasado en 90.000 pesetas.

El embargo trabado sobre dicho vehículo por el Juzgado de primera instancia número 1 de Sevilla, en juicio ejecutivo número 586 de 1979, se

encuentra anotado en la Jefatura de Tráfico.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.017

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.536 de 1979-A, seguido a instancia de «Especialidades Hidroeléctricas», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra Víctor Ortillés, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de mayo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Fernando Rodrigo Arrastío, con domicilio en esta ciudad (calle General Franco, 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Telefunken», de 26 pulgadas, con UHF, en color; en 75.000 pesetas.

2. Un mueble de 2'20 x 1 metros aproximadamente, con dos armarios laterales y cinco cajones; en 10.000 pesetas.

3. Un frigorífico «Westinghouse», de unos 300 litros, con dos puertas; en 25.000 pesetas.

4. Una mesa rectangular, semiovalada, de unos 2 x 1 metros aproximadamente; en 8.000 pesetas.

5. Cuatro sillones y seis sillas tapiizadas en tela acrílica; en 5.000 pesetas.

6. Una lavadora automática, marca «Crolls»; en 15.000 pesetas.

7. Ocho tomos del «Gran Diccionario Enciclopedia», de la «Editorial Seleccion de Readers-Digest»; en pesetas 5.000.

8. Cuatro tomos de la «Editorial Salvat-Estudiantes»; en 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 4.024

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 217 de 1980-B, seguido a instancia de don Ignacio Subías Aguirre,

representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra doña Asunción Narciso García, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de mayo de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación pericial, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Miguel Sanz Narciso, con domicilio en Zaragoza (calle Concepción Arenal, tercero C), donde podrán ser examinados, y manifestando el señor Sanz que tales bienes se hallan embargados en otros procedimientos.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro portátil, marca «Emerson»; en pesetas 10.000.

2. Un frigorífico marca «Kaiser», de tres estrellas, de una potencia en 14.000 pesetas.

3. Un tresillo en pana color beige de tres plazas, y dos sillones; en pesetas 18.000.

4. Un mueble-bar de tres cuartos con chimenea en la parte central; en 40.000 pesetas.

Total, 82.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 3.943

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041-B de 1978, seguido a instancia de «Bancos Rural y Mediterráneo», S. A., representada por el Procurador señor «Cerro Chico», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de junio de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que figura en este edicto; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de tasación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán manifiesto en Secretaría; se anuncia que los licitadores deberán ser preferentes al crédito del actor.

biere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptando quedando subrogado en ellos, sin cambiarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 1. — Parcela de terreno, letra G, de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 3.287 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea recta de 65 metros 74 centímetros, con la parcela F; al Este, en línea de 50 metros, con la parcela de que se segregó; al Sur, en línea de 65 metros 74 centímetros, con la parcela de que se segregó; esta línea es paralela al eje de la calle 7 y dista de ella; al Oeste, en línea de 6 metros 90 centímetros, con la parcela K, y de 43 metros 10 centímetros, con la parcela I, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 209, finca número 66.259, a favor de la sociedad demandada; en 5.423.550 pesetas.

Número 2. — Parcela de terreno, letra H, de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 3.287 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 65 metros 74 centímetros, con la parcela G; al Este, y en línea de 50 metros, con la parcela de la que se segregó; al Sur, en línea de 65 metros 74 centímetros, con la parcela de la que se segregó; esta línea es paralela al eje de la calle 7 y dista de él 12 metros; al Oeste, en línea de 50 metros, con la parcela K, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 211, finca número 66.261, a favor de la sociedad demandada; en 5.423.550 pesetas.

Número 3. — Parcela de terreno, letra I, de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 30 metros, con la finca de que se segregó; al Este, esta línea es paralela al eje de la calle 6 y a una distancia de 12 metros; al Sur, y en línea de 36 metros 90 centímetros, con la parcela F, y de 10 centímetros, con la parcela G; al Sur, en línea de 30 metros, con la parcela K, y al Oeste, en línea de 30 metros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 213, finca número 66.263, a favor de la sociedad demandada; en 5.423.550 pesetas.

Número 4. — Parcela de terreno, letra J, de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, con finca de que se segregó, en línea de 30 metros, paralela al eje de la calle 6, y a 12 metros de distancia; al Este, de 80 metros, con finca de que se segregó; al Oeste, en línea de 30 metros, con la par-

cela K, y al Oeste, en línea de 80 metros, con la parcela L, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 215, finca número 66.265, a favor de la sociedad demandada; en 3.960.000 pesetas.

Número 5. — Parcela de terreno, letra K, de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 5.869,80 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 30 metros, con la parcela J; de 43 metros 16 centímetros, con la finca de que se segregó, y de 30 metros con la parcela I; al Este, en línea de 6 metros 90 centímetros, con la parcela G, y de 50 metros, con la parcela H; al Sur, en línea de 103 metros 16 centímetros, con finca de que se segregó; esta línea es paralela al eje de la calle 7 y dista de él 10 metros, y al Oeste, en línea de 56 metros 90 centímetros, con la parcela L, quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 217, finca número 66.267, a favor de la Sociedad demandada; en 9.685.170 pesetas.

Número 6. — Parcela de terreno, letra L, de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 4.682,35 metros cuadrados.

Tiene forma de pentágono irregular y linda: al Norte, en línea recta de 40 metros, con la finca de que se segregó; esta línea es paralela al eje de la calle 6 y dista de él 12 metros; al Este, y en línea recta de 80 metros, con la parcela J, y de 56 metros 90 centímetros, con la parcela K; al Sur, en línea de 3 metros, formando un ángulo de 90 grados, con la anterior y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros y formando un ángulo de 132 grados con la anterior y, en línea de 56 metros, con la finca de que se segregó; al Oeste, y en línea de 94 metros y formando un ángulo de 138 grados, con la anterior, con la parcela M y quedando así cerrado el polígono del perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 219, finca número 66.269, a favor de la sociedad demandada; en 7.725.877,50 pesetas.

Número 7. — Parcela de terreno, letra M, de la manzana número 6, que ocupa una superficie de 2.575,50 metros cuadrados.

Tiene forma de trapecio irregular y linda: al Norte, en línea de 38 metros 50 centímetros, con la finca de que se segregó y que es paralela al eje de la calle 6, a una distancia de 12 metros; al Este, y en línea de 94 metros, formando ángulo recto con la anterior, con la parcela L; al Sur, y en línea de 48 metros, formando un ángulo de 90 grados, con la anterior y paralela al eje de la calle a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Oeste, y en línea recta de 60 metros, formando un ángulo de 14 grados con la anterior, y paralela al eje de la calle, a una distancia de 12 metros con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad número 10 de los de Madrid al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 221, finca número 66.271, a favor de la sociedad demandada; en pesetas 4.249.575.

Número 8. — Parcela de terreno, letra A, de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 2.363,20 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, y en línea de 40 metros, paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros con la finca de que se segregó; al Este, y en línea de 59 metros 8 centímetros, paralela al eje de la autopista de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al Sur, y en línea de 40 metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista en la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó, y al Oeste, en línea de 59 metros 8 centímetros, con la parcela B, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 223, finca número 66.273, a favor de la sociedad demandada; en 3.426.640 pesetas.

Número 9. — Parcela de terreno, letra B, de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 3.249,40 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Este, y en línea de 59 metros 8 centímetros, con la parcela A; al Sur, y en línea de 55 metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid a Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste, y en línea de 59 metros 8 centímetros, con la parcela C, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 225, finca número 66.275, a favor de la sociedad demandada; en pesetas 4.711.630.

Número 10. — Parcela de terreno, letra C, de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 3.249,40 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Oeste, y en línea de 59 metros 8 centímetros, con la parcela B; al Sur, y en línea de 55 metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid a Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste, y en línea de 59 metros 8 centímetros, con la parcela D, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 790 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 227, finca número 66.277, a favor de la sociedad demandada; en pesetas 4.711.630.

Número 11. — Parcela de terreno, letra D, de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 3.249,40 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 55 me-

tros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros de la finca de que se segregó; al Este, y en línea de 58 metros 8 centímetros, con la parcela C; al Sur, y en línea de 55 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste, y en línea de 59 metros 8 centímetros, con la parcela E, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 790 de la sección 1.^a de Vallecas, folio 229, finca número 66.279, a favor de la sociedad demandada; en pesetas 4.711.630.

Número 12. — Parcela de terreno, letra E, de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 3.249,40 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular y linda: al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, de la finca de que se segregó; al Este, y en línea de 59 metros 8 centímetros, con la parcela D; al Sur, y en línea de 55 metros paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; al Oeste, en línea de 48 metros 8 centímetros, con la parcela F, y con 11 metros con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 790 de la sección 1.^a de Vallecas, folio 231, finca número 66.281, a favor de la sociedad demandada; en pesetas 4.711.630.

Número 13. — Parcela de terreno, letra F, de la manzana número 7, que ocupa una superficie de 2.596,32 metros cuadrados.

Tiene forma de rectángulo regular que limita: al Norte, en línea de 54 metros y paralela al eje de la calle 7 y a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segregó; al Este, y en línea de 48 metros 8 centímetros, con la parcela E; al Sur, y en línea de 54 metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segregó; y al Oeste, en línea de 48 metros 8 centímetros, con la finca de que se segregó, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al tomo 790 de la sección 1.^a de Vallecas, folio 233, finca número 66.283, a favor de la sociedad demandada; en 3.764.664 pesetas.

Total, 66.465.546,50 pesetas.

Nota: Que las trece fincas a que se contrae el presente informe fueron segregadas de la matriz, a la que corresponde la siguiente descripción registral:

Urbana. Parcela de terreno en Madrid, antes Vallecas, a los sitios de Cruz Verde, Cerro Chico, carretera de Rivas de Jarama y camino de la Virgen de la Torre, de una superficie de 12 hectáreas 33 áreas 72 centiáreas, y cuyos linderos son: al Norte, con finca de la sociedad «Pistas y Obras», sociedad anónima, en línea recta de 558 metros, que es eje de la calle número 6 del polígono I de la ciudad residencial Santa Eugenia (hoy calle de Fuentespina, fase número 6 del citado polígono); al Este, con autopista de Madrid a Valencia, en línea recta de 250 metros (hoy avenida de Santa Eugenia, fases números 6 y 7 del indicado polígono); al Sur, con lazo de unión de la antigua carretera de Valencia con la nueva autopista de Madrid a Valencia, con línea mixta compuesta de una recta de 207 metros y otra curva de 105 metros, y al Oeste, con la antigua carretera de Valencia, en línea de 396 metros.

Que las parcelas G, H, I, J, K, L y M de la manzana número 6 (fase 6) y según el proyecto de edificación están limitadas: al Norte, con calle de Fuentespina; Este, con avenida de Santa Eugenia (que circunvala toda la ciudad residencial conocida por este nombre); Oeste, con la citada avenida y antigua carretera de Valencia, y Sur, con calle de Poza de la Sal.

Y las parcelas letras A, B, C, D, E y F de la manzana 7 (fase 7) y según el proyecto de edificación, están limitadas: al Norte, con calle de Poza de la Sal; Este, con avenida de Santa Eugenia; Oeste, con antigua carretera de Valencia, y Sur, con lazo de unión de la antigua carretera de Valencia con la nueva autopista de Madrid a Valencia, que desemboca en ésta, precisamente, a la altura del kilómetro 10.

Que las citadas fases números 6 y 7, donde se encuentran enclavadas las fincas objeto de tasación, se encuentran urbanizadas y pavimentadas, si bien es probable que no se hayan efectuado, hasta el momento, las obras de infraestructura correspondientes a agua y vertido, aunque sí las de electrificación, puesto que se hallan instalados los correspondientes postes metálicos de alumbrado, al igual que en las demás fases de la urbanización.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.915

BANCO DE BILBAO
Sucursal de Zaragoza

Habiendo sufrido extravío la libre imposición a plazo número 68-01, a nombre de don Luis-María Izco Cemborá, doña Antonieta Obradors Rabinad, dada por la Agencia urbana número 10 de Zaragoza, se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de quien se crea con derecho a reclamarlo previniendo que de no recibir resolución de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida imposición y se procederá a la exposición de una nueva imposición, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza a 2 de mayo de 1980.
Director, Rafael Esparza.

Núm. 4.045

COMUNIDAD DE REGANTES
«JOAQUIN COSTA», DE ZARAGOZA

Convocatoria

Por la presente se convoca a los participantes a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa el día 22 de mayo de 1980, a las veintiuna treinta horas de la mañana convocatoria y a las veintidós horas en segunda convocatoria, a cuyo orden del día los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación de las cuentas de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la memoria del año anterior.
- 3.º Lectura y aprobación de las cuentas de 1979.
- 4.º Obras del «Iryda».
- 5.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución del riego en el corriente año.
- 6.º Anchura de banquetas de riego y caminos.
- 7.º Guardería.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Zuera a 5 de mayo de 1980.
Presidente, (ilegible):

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones